

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.848 AÑO XCIV A 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, jueves 16 de enero de 1986

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4609
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392 4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CITRICOLA ANAHI

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por escritura de fecha 25 de noviembre de 1985, pasada ante el escribano Alejandro Tachella Costa, al folio 1.399 del Registro 89, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 20 de setiembre de 1985, que resolvió: I) Aumentar el capital social en la suma de Cuatro mil novecientos noventa y nueve australes, con noventa y un centavos, o sea elevarlo de la suma de nueve centavos a la suma de Cinco mil australes, mediante la capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley Nº 19.742. II) Emitir las correspondientes acciones ordinarias al portador de Diez centavos de austral, valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. III) Reformar integramente el Estatuto Social, cuyos artículos quedan redactados así: Artículo Primero: Bajo la denominación de CITRICOLA ANAHI SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL, funciona una sociedad anónima que fuera constituida con fecha 31 de diciembre de 1969. Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es en la calle Bartolomé Mitre 853, primer piso, Buenos Aires. La sociedad puede establecer, transferir, suprimir, y mantener servicios y sucursales, agencias y representaciones en los puntos que considere útil, ya sea del país o del extranjero. Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de 99 años a contar del 2 de abril de 1970, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de estos Estatutos. Artículo Cuarto: Tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Plantar, cultivar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar exportaciones e importaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados. b) Explotación Forestal; c) Explotación frigorífica y de galpones de empaque para almacenamiento de frutas y hortalizas; d) Comprar, vender y|o arrendar tierras para la plantación de frutales, hortalizas y vegetales, con el fin de efectivizar la producción. e) Comercialización, distribución, importación y exportación de los productos y materias primas referidos a la explotación de los establecimientos agrícola-ganaderos; f) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley 18.061 ni otras por las que se requiera el concurso público. Artículo Quinto: El capital de la sociedad se fija en Cinco mil australes, representado por cincuenta mil acciones al portador de diez centavos de austral cada una, valor nominal. Artículo Sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubiera percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Artículo Séptimo: El capital social se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. Las resoluciones pertientes deberán elevarse a escritura pública abonándose en ese acto el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá llevarse hasta el quíntuplo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime convenientes, como asimismo la determinación de las formas y condiciones de pago de las acciones, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho, hasta 30 días después de la última publicación las que se efectuarán de acuerdo a las disposiciones vigentes. Si algún accionista no hiciere uso del derecho de preferencia dentro del término fijado las acciones que pudieran corresponderle se prorratearán entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número de las que les correspondieren. Si aún quedara remanente de acciones, éstas se ofrecerán en la forma que el Directorio estime conveniente. Artículo Octavo: La suscripción o posesión de acciones de esta sociedad, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones de las Asambleas Generales legalmente constituidas dejando a salvo, los derechos que acuerda a los accionistas la ley 19.550. Artículo Noveno: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales cumplimentarán lo establecido en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Artículo Décimo: La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan al emitirlas. El Directorio está facultado para elegir en caso de mora, cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley Nº 19.550. Artículo Décimoprimero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco. Los Directores durarán dos años en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente. Continuarán en ejercicio de su cargo hasta que sean elegidos sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas celebrada dentro del término fijado por el Art. 234 de la ley 19.550. Anualmente la Asamblea General de Accionistas designará hasta la cantidad de dos Directores suplentes, los que reemplazarán a los Directores titulares ausentes, siguiendo el orden en que fueron elegidos. El Directorio funcionará con la presencia de sus miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo Décimosegundo: El Directorio, en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente o Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en el caso de ausencia, o de impedimento temporario o definitivo. Artículo Décimotercero: Los Directores prestarán cada uno la siguiente garantía: Doscientos australes en dinero efectivo o su equivalente en títulos valores oficiales. — Artículo Décimocuarto: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite cualquiera de los Directores y por lo menos una vez cada tres meses. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, en los casos y con las responsabilidades del artículo 266 de la ley 19.550. Los Directores percibirán las remuneraciones que les fije la Asamblea, con imputación a gastos generales del ejercicio en que devenguen y|o con cargo a la distribución de utilidades del ejercicio. Artículo Décimoquinto: El Directorio tendrá las amplias facultades que fueren necesarias para administrar los negocios y bienes sociales incluso aquellas

para las cuales la ley requiera poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63, pudiendo realizar todas las operaciones a que expresa o implícitamente se refiere el artículo cuarto del Estatuto Social. — Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, otorgar y revocar poderes especiales o generales judiciales de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Convocará a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Décimosexto: Son atribuciones y deberes del presidente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio. — Artículo Décimoseptimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas juntamente con un Síndico suplente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y las establecidas por la Ley Nº 19.550 y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas o realizadas del ejercicio en que se devengue. — Artículo decimoctavo: las Asambleas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias. — Las primeras se reunirán para tratar los puntos determinados por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550 y, en su caso, dentro de los plazos en el estipulados. Las segundas tratarán los puntos consignados por el artículo 235 de la Ley Nº 19.550. Ambas Asambleas serán convocadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por la ley o bien cuando cualquiera de ellos lo considere necesario. — Asimismo serán convocadas cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 5 % del capital social, en la forma y condiciones que establece la Ley Nº 19.550. — Artículo Decimonoveno: las Asambleas Generales Ordinarias quedarán legalmente constituidas con el quórum exigido por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550. — Para las Asambleas Generales Extraordinarias en primera convocatoria, se estará a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 244 de la Ley Nº 19.550 y en segunda convocatoria será necesaria la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. — Artículo Vigésimo: para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo por ellas una tarjeta de entrada en la que constará la cantidad de acciones depositadas. En sustitución de las acciones se aceptarán certificados de depósito de las mismas, otorgadas por un Banco Nacional o Extranjero. El accionista que no pudiere asistir personalmente a la Asamblea podrá hacerse representar por otro, sea o no accionista, mediante poder suficiente o carta poder otorgado al efecto con los requisitos del artículo 239 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Vigésimoprimero: las Resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán siempre tomadas por la mayoría de votos presentes, salvo en los casos del cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley Nº 19.550, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas. — Las actas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas quienes lo harán en representación de la Asamblea. — Artículo Vigesimosegundo: en las votaciones de Asamblea, cada acción da derecho a uno o más votos, según se haya establecido al emitirlas. — Artículo Vigesimotercero: el ejercicio social cerrará el 21 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigesimocuarto: las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, que resulten del Balance General, constituyen los beneficios netos que se destinarán en la siguiente forma: a) 5 % al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el 20 % del capital social. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores por sí o a propuesta del Directorio. — c) La suma que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, resuelva destinar para honorarios de la Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos se distribuirán entre los accionistas en proporción al capital integrado. Los dividendos no cobrados en el término de 3 (tres) años, a contar de la fecha en que han sido puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. Los dividendos acordados, salvo resolución expresa de la Asamblea, se harán efectivos a los accionistas, a prorrata del capital integrado, en las épocas que el Directorio considere convenientes, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Las bases para la formación del balance general se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Vigesimoquinto: en caso de disolverse la sociedad, por expiración del plazo, resolución de la Asamblea o por cualquier otros de los casos establecidos por la ley, la liquidación estará a cargo del Directorio o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico titular. Realizados los bienes del activo y cubierto el pasivo de la sociedad y los gastos de la liquidación, el remanente se repartirá a prorrata entre los accionistas existentes en esa fecha, según el importe integrado de sus respectivas acciones. Los honorarios del órgano liquidador deberán fijarse por la Asamblea de Accionistas en el acto de resolverse sobre la disolución. — Artículo Vigesimosexto: todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto estará reglamentado por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 19.550, y las demás leyes aplicadas al caso.

El Escribano.

₳ 102,41 — Nº 71.941

ORCANTRY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Miguel Angel Medina, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.983.367, nacido el 4|3|48. — Susana Cristina Fassora de Medina, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 6.219.660, nacida el 14|9|49; ambos domiciliados en Avda. Italia 1135, Tigre Provincia de Buenos Aires. — 2) 12|12|85. — 3) ORCANTRY S. A. — 4) Julián Alvarez 2130, piso 1º; D; Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) Comercialización, industrialización, construcción y armado de embarcaciones de todo tipo aptas para el deporte náutico, ya sean de metal, madera o plástico o la combinación de ellos. — Comercialización de productos náuticos y deportivos; instrucción y servicios de acarreos; turismo deportivo, organización de torneos, viajes; excursiones; cruceros; giras; transporte de pasajeros y|o turistas; reserva de negocios y hoteles en su caso; para tal fin; tomar licitaciones y concesiones oficiales y|o privadas de recreos; campings y balnearios a los efectos de la instrucción y práctica del deporte náutico, pudiendo realizar todo tipo de actividad derivada, anexa o conexa a este deporte. — b) Importación y exportación de artículos deportivos y náuticos, ya sean productos o sus partes o repuestos; indumentaria deportiva y cualquier elemento vinculado al deporte. — c) Financieras; aportes y financiaciones a sociedades constituidas o a constituirse; compra, venta de títulos, acciones y valores mobiliarios en general; quedan excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. — 6) 99 años, desde inscripción R. P. de Comercio. — 7) ₳ 5.000. — 8) Director titular y presidente: Miguel Angel Medina. — Directora Suplente: Susana Cristina Fassora de Medina. — Fiscalización a cargo de socios. — 9) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) 1º de mayo de cada año.

El Apoderado.

₳ 13,23 — Nº 71.992

CAL MOTOR DIESEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 136, al folio 252, de fecha 19|9|1985, Registro 955, Capital Federal, otorgada por ante la escribana Luzbelia Billordo. — Socios: Oscar Héctor Cal, argentino, casado, nacido el 3|10|1951, D. N. I. número 3.693.100, comerciante, domiciliado en Florida 461, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. — María Ester Pollic de Cal, argentina, casada, nacida el 1º|12|1955 D. N. I. Nº 11.553.103; comerciante, domiciliada en Florida 461, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. — Oscar Romualdo Cal, argentino, casado, nacido el 1º|8|1922 L. E. número 1.938.571, comerciante, domiciliado en Paso de la Patria 791, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. — Lylia Otranto de Cal, argentina, casada, nacida el 15|9|1923, L. C. Nº 2.143.235, comerciante domiciliada en Paso de la Patria 791, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: CAL MOTOR DIESEL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Rondeau 2723, Capital Federal. — Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comercial: Compra, venta, permuta y elaboración de motores diésel y nafteros; automotores y repuestos en todas sus líneas, transporte de mercaderías en general relacionadas con el mismo, importación y exportación. — Industrial: Mediante la producción, fabricación y transformación, elaboración de los productos concernientes a lo enunciado anteriormente. Agrícola ganadera: La explotación de la actividad agrícola ganadera en todas sus formas y etapas, como ser explotación de campos, cría, engorde de ganado mayor y menor, agricultura, fruticultura, avicultura y tambos, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en éstos la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación e importación de los mismos. — Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 y sus reglamentaciones. — Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. — La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran del concurso del ahorro público. — Capital Social: Australes 3.000 (tres mil). — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Administración: Un Directorio compuesto de dos a cinco miembros con mandato por dos años. — La Asamblea podrá elegir directores suplentes en igual o menor número. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de los socios; se prescinde de la sindicatura. — Directorio: Presidente: Oscar Héctor Cal. — Vicepresidenta: María Ester Pollio de Cal. — Directores Titulares: Oscar Romualdo Cal y Lylia Otranto de Cal. — Director Suplente: Aníbal Néstor Enz.

El Autorizado.

₳ 25,97 — Nº 72.008

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INDUSTRIAS HORYON'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Isidoro Weledniger, argentino, casado, comerciante, nacido el 30|1|1948, L.E. Nº 4.623.342, con el domicilio en la calle Moldes 2348, P.B. "D", Capital; Juan Carlos Dorfman, argentino, separado, comerciante, nacido el 15|5|1950, L.E. Nº 8.400.676, con el domicilio en la calle Moldes 2348, P.B. "D", Capital; Susana Jesús Ego-Aguirre de Catanzaro, peruana, casada, comerciante, nacida el 13|6|1940, pasaporte peruano Nº 263.354, con el domicilio en la Avda. Alvear 901, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. — Constitución por contrato privado el 13 de diciembre de 1985. — Denominación: INDUSTRIAS HORYON'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Moldes 2348, P.B. "D", Capital Federal. — Duración: 50 años a partir de su inscripción. — Objeto: Importación, exportación, compra, venta, fabricación, distribución, reparación de bicicletas, motos, ciclomotores, triciclos, sus partes y accesorios. Fabricación de artículos conexos. Financiación integral de sus actividades. Fabricación, industrialización y armado de toda clase de elementos metálicos, toda clase de caños y estructuras varias, incluyendo su pintura y soldadura. La fabricación puede ser por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Importación, exportación, compraventa y distribución de metales varios, en todas sus formas. — Capital Social: Australes 4.000 (cuatro mil). — Se integra en este acto el 25 %. Participación: Isidoro Weledniger, 35 %; Juan Carlos Dorfman, el 15 %; y Susana Jesús Ego-Aguirre de Catanzaro, el 50 %. — Socios Gerentes: Isidoro Weledniger, Juan Carlos Dorfman y Susana Jesús Ego-Aguirre de Catanzaro. — Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

El Contador.

₳ 9,60 — Nº 71.999

AYSIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 29|11|85. — Contrato modelo. — Socios: Guillermo Pedoja; argentino; nacido el 27|4|35; casado; ingeniero; C. I. Nº 6.466.664; P. F.; domiciliado en Avda. del Libertador 5360; piso 2º; Capital Federal y Eduardo Macera; argentino; nacido el 1|4|60; soltero; ingeniero; C. I. Nº 7.829.765; P. F.; domiciliado en Albarracín 1557; Capital Federal. — Denominación: AYSIS S. R. L. — Domicilio Social: Albarracín 1557; Capital Federal. — Plazo: 10 años a contar de su inscripción en el R. P. C. — Objeto: Desarrollar todo tipo de prestación de servicios en materia de computación. — Compra, venta de computadoras. — Importar o exportar cualquier tipo de producción o maquinarias vinculados a la computación. — Toda actividad manufacturera en general de reparación y reacondicionamiento de computadoras. — Compra, venta de mercaderías directamente vinculadas a la industria de la computación. — Representación de empresas del país y del extranjero. — Importación, exportación, comisiones, consignaciones y mandatos. — Capital Social: Cinco mil australes. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 2 ejercicios. — Se designan gerentes ambos socios. — Cierre de Ejercicio: 30 de julio de cada año.

El Autorizado.

₳ 12,74 — Nº 71.97[illegible]

TERAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 94; otorgada en el Registro 1045 de la Capital Federal, el 11|9|85, se reformó el contrato social de TERAM S. R. L. en el siguiente punto: Capital Social: Cinco mil australes, que se divide en 500 cuotas de diez australes cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Pedro Daverda: 400 cuotas. — María Gieren de Daverda: 50 cuotas y Juan Wolfgang Cristóbal Golla: 50 cuotas. — Integraron 50% en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años.

El Abogado Apoderado.

₳ 3,92 — Nº 71.9[illegible]

INTERAMERICANA DE COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Hugo Maillot, argentino, L. E. Nº 4.280.627; casado con Sara Catalina Podestá; nacido el 14 de junio de 1939; publicista; domiciliado en Arenales 1175; Acassuso; Provincia de Buenos Aires y Ricardo Rodolfo Bergallo, argentino, L. E. Nº 4.254.804; casado con Felisa Josefina Monteagudo; nacido el 14 de abril de 1937; publicista; domiciliado en Valle 676; 2º piso A; Capital Federal. — Duración: 20 años. — Objeto Social: Explotación de agencia de publicidad integral; producción gráfica; fílmica; radial y televisiva; impresiones; compra y venta de espacios en los medios de comunicación; contrataciones; creación y realización de ferias; stands y vidrieras; traducciones simultáneas y enseñanza de idiomas. — Comercialización de equipos y enseñanza de computación. — Capital Social: 1.000 australes. — Administración y uso de la firma social: A cargo de los dos socios, quienes quedan investidos con el cargo de gerentes en forma individual e indistinta. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. — Domicilio: Uruguay 390, piso 18; oficina 204; Capital Federal.

El Contador.

₳ 10,24 — Nº 71.98[illegible]

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita a doña JOSEFINA FRACCHIA de GALLO, para que dentro de los diez días conteste demanda, bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial para que la represente en autos: "Cabrral, Rodolfo Rafael c|Frachia de Gallo Josefina s|Escrituración". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Hugo Carrillo, secretario.

₳ 4,03 e. 16|1 Nº 72.050 v. 17|1|86

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita a doña BEATRIZ LEONOR PEROSIO, en los autos "Ea

rosio, Beatriz Leonor s|Ausencia con Presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez al mes durante seis meses.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1985.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
₳ 1,72 e. 16|1 Nº 69.651 v. 16|1|86

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial 41, cita a BLANCA ESTER KREIBER, para que dentro del término de cinco días se presente en autos: "Made de Santin, Aida c|Kreiber, Blanca Ester y otra s| Desalojo. Vencimiento de contrato", a estar a derecho ,bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que la represente. — El edicto que antecede deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en diario Eco Comercial.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985.
Susana A. Nóvile, secretaria.
₳ 5,52 e. 16|1 Nº 72.036 v. 17|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 3,47 — Publicación: Comienza: 16|1|86 — Vence: 20|1|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Patricia G. de Gatzke	19|12|85	RICARDO HECTOR GIULIODORO	71.998
15	29	Beatriz E. Scaravonati	5|12|85	MARIA ANGELICA SOUTRIC	71.957
20	39	Luis José Carballido	26|11|85	PEDRO CONDE	72.005
20	40	Celia Angeles Pérez	26|11|85	LUIS AMATE	71.962
20	40	Celia Angeles Pérez	23|12|85	ELISA NELIDA APARICIO DE MUGICO	71.970
22	43	Hernán Lorenzo Coda	4|12|85	ROSA SAENZ	71.980
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|12|85	MARIA LUISA ROJAS	71.981
23	46	Félix G. de Igarzábal	27|12|85	CHRANT ARAPIAN	71.982
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2|12|85	EFIGENIA GASCO DE PECIÑA o CLAUDIA EFIGENIA GASCO DE PECIÑA o CLAUDIA EFIGENIA GASCO y GARCIA DE PECIÑA	71.977
28	55	Ricardo Li Rosi	20|12|85	EMILIO EUSTAQUIO ESPINOSA y CATALINA RODRIGUEZ Vda. DE ESPINOSA	71.961

e. 16|1 Nº 9 v. 20|1|86

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

PARTIDO COMUNISTA

ESTADO PATRIMONIAL DEL PARTIDO COMUNISTA
DISTRITO CORRIENTES

Por el período comprendido entre el 12|5|83 y el 30|9|84

ACTIVO		
Disponibilidades	—	—
Caja	24.057,07	24.057,07
Bienes de Uso	—	—
Muebles y Utiles	—	—
Bienes preexistentes según Inventario	2.550,—	—
Máquinas	—	
Bienes preexistentes según Inventario	13.000,—	15.550,—
TOTAL DEL ACTIVO	—	39.607,07
PASIVO		
No Hay	—	—
PATRIMONIO NETO	—	39.607,07

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PARTIDO COMUNISTA
DISTRITO CORRIENTES

Por el período comprendido entre el 12|5|83 y el 30|9|84

INGRESOS	
Fondo Partidario Permanente por Impresión de Boletas Electorales	50.169,67
Cuotas de afiliados	36.800,—
Saldo remanente de Campaña Electoral	847,40
TOTAL DE INGRESOS	87.817,07
EGRESOS	
Alquiler local	18.500,—
Servicios Públicos	3.800,—
Mantenimiento local	650,—
Cafetería y Refrigerios	2.580,—
Franqueos y Viáticos	16.300,—
Papelería y Utiles de oficina	8.230,—
Publicidad y Publicaciones	13.700,—
TOTAL DE EGRESOS	63.760,—
S A L D O	24.057,07

Héctor J U. Montero — Hilda N. Presman — Alfredo E. Galain
Certifico que la presente fotocopia corresponde a su original que tengo a la vista. Conste. — Eduardo Agrelo, Abogado, Secretario Electoral.
e. 16|1 Nº 30 v. 16|1|86

JUZGADO FEDERAL

SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 6 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Moaded, Amelia Beatriz s|Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente Nº 173.114|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia Electoral. Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MOADED, AMELIA BEATRIZ, M. I. 6.534.549, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los Artículos 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa Moaded, Amelia Beatriz, M.I. 6.534.549, clase 1950". — Notifíquese. — Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1985.
e. 16|1 Nº 3.029 v. 16|1|86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

Nº 3

Roger André Bialade, a cargo en forma interina del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del departamento judicial de San Isidro, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra Olga Liliana Pascual de Decastelli, hace saber que en los autos: "WURMLINGER, LUIS s|Quiebra", se ha dispuesto la apertura de un nuevo plazo para la verificación de los créditos contra el fallido con causa o título posterior al 21|4|83 o con título anterior, pero que hubieran devengado créditos con posterioridad. — Los interesados deberán presentar sus peticiones de verificación y todos los datos pertinentes hasta el 7 de febrero de 1986 inclusive, en la calle Belgrano 126, oficina 304 de San Isidro, los días martes de 9 a 11.30 horas. — El presente deberá publicarse durante cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de Capital Federal.
San Isidro, 23 de diciembre de 1985. — Olga L. Pascual de Decastelli, secretaria.
e. 16|1 Nº 29 v. 22|1|86

SECRETARIA ELECTORAL SANTA FE

Nº 1

El Señor Juez Federal Nº 1, con competencia en el Distrito Santa Fe, Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a SONIA VOLMAN, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Volman, Sonia s|Exclusión del padrón electoral", Expediente número 29|85, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese tres veces con intervalos de diez días.
Santa Fe, 26 de noviembre de 1985.
Rolando A. M. Acevedo, secretario.
e. 16|1 Nº 3.026 v. 16|1|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1985. — Avelino Rolón, secretario.
₳ 3,47 e. 15|1 Nº 85.285 v. 17|1|86
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|12 al 31|12|85.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del doctor Martín Luis Bosh, Secretaría Nº 2 del autorizante, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "DUPERIAL S.A.-I.C. s|CANCELACION DE PAGARE" - Expediente Nº 52.303, S.S. proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985. Por presentado, por parte y los ineficaces. — Se fija hasta el día 12 con el domicilio legal constituido. Atento a que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y el derecho invocado resulta verosímil de conformidad con lo establecido por el artículo 89 D.L. 5.065|63, ratificado por la Ley 16.478, y previa caución que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré emitido con fecha de vencimiento 30|11|85, por la suma de ₳ 82,06 librado por Creaciones Max, de Martha Ivanier S.A., a la orden de: Cofia S.A. y Duperial S.A. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese edicto por 15 días en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Martín L. Bosh, Juez".
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Martha E. Bellusci de Pasina, secretaria.
₳ 119,01 — e. 3|1 Nº 71.323 v. 23|1|86

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17 a mi cargo (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal), hace saber que en los autos caratulados: CIA. DE PERFORACIONES RIO COLORADO S.A. s|Cancelación de Documento, Expediente Nº 46.459, se ha dispuesto la cancelación del pagaré Número 43.239 con vencimiento el 28 de marzo de 1985 emitido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a favor de Cía. de Perforaciones Río Colorado S.A. por la suma de $a 3.960.368 (₳ 3.960,368). — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1985.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
₳ 51,75 e. 9|1 Nº 71.672 v. 29|1|86

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 ha resuelto en los autos PULKA JUANA ROSA y Otro s|Cancelación de Certificado: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. ... 2) En atención a lo peticionado y constancias de autos procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein el 28 de enero de 1985 con vencimiento el 29 de julio de 1985 Nº 0169499 1, por el monto de u$s 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses), previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (arts. 89|95 del Dec. Ley 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez". — Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 0169499|1 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Villa del Parque, emitido con fecha 28 de enero de 1985 a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein, con vencimiento el 29 de julio de 1985 por el monto de u$s 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1985.
Nelly R. Fernández, secretaria.
₳ 103,50 e. 10|1 Nº 71.747 v. 30|1|86

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46; de la Capital Federal; hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA RIO DULCE SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la calle Rivadavia número 966, piso 5º, Capital Federal. Se hace saber que se ha designado Síndico al Contador Miguel R. Lecman, con domicilio en la calle Lavalle 1171; 6º piso; Capital Federal; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1986. Señálase la audiencia del día 2 de agosto de 1986 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que, en su caso se formule; la que se realizará en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Federal Penal de la Capital Federal; con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1985. — Oscar Sergi, secretario.
e. 13|1 Nº 71.136 v. 17|1|86
Nota: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 7 y 8|1|86.

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados D'AMICO ARMANDO H. s| Quiebra Ley Nº 22.334, se ha modificado la fecha para que ambos Síndicos presenten los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los nuevos plazos vencen los días 21 de marzo de 1986 y 16 de abril de 1986 ,respectivamente. Asimismo se fija el día 8 de mayo de 1986 como fecha a partir de la cual se computarán los plazos previstos por el artículo 38 y el artículo 121 de la Ley Nº 19.551. — Publíquese por cinco días.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 10|1 Nº 18 v. 16|1|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría única, cita y emplaza por el término de diez días a OSVALDO LUIS DE MOURA, a fin de que el mismo comparezca a estar a derecho en los autos "Vitorangeli, Armado c/De Moura, Osvaldo, Luis s/sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
Alberto Primero Narváez, secretario.
₳ 5,52 e. 15|1 Nº 72.006 v. 16|1|86

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, a cargo del doctor Federico Alberto Young, Secretaría única, sito en Paraguay 1536, piso 3º, ha dispuesto en los autos "Betbeder de Vivanco, Isabel Camina (Cognioul Hanicq Bernardo César s desalojo", los que tramitan por ante el mencionado Juzgado, que se haga saber por dos días: Buenos Aires 4 de diciembre de 1985. — Atento a lo solicitado y constancia de autos publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en "El Derecho" emplazando a BERNARDO CESAR COGNIOUL HANICQ, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar intervención en este proceso bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1985. — Cristian S. Abritta, secretario.
₳ 9,36 e. 15|1 Nº 71.966 v. 16|1|86

PROVINCIA
SECRETARIA ELECTORAL
LA PLATA

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 4 de diciembre de 1985, en el expediente Letra C. Nº 2, año 1984, caratulado: "CONSTENLA, CARLOS ROSENDO y GHIONE, JULIO ENRIQUE, apoderados del Partido Socialista Popular - Federación de la Provincia de Buenos Aires, solicita que por aplicación de la Ley Nacional Nº 20.907, se posibilite la escrituración del bien sito en la calle Escalada Nº 93, esquina Rauch de la localidad de Morón, a nombre del partido político que representan", de trámite por ante la Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el Partido Socialista Popular para obtener la inscripción a su nombre del inmueble sito en la ciudad y partido de Morón, calle Escalada Nº 93, con esquina a la calle Federico Rauch; edificado en el lote Nº 9 de la manzana Letra A, que mide: 5,45 m de frente al Oeste; 30,55 m en su otro frente al Noroeste; 2,50 m en la línea de ochava que une los dos frentes citados; 32,65 m al Sur y 6,65 m al Este. — Superficie: 224,44 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: C. I Sec. A, M. 88, P. 8, Partida: 10.997 y cuyo dominio consta a nombre de Carabio, Rómulo José, bajo el número 425,65 del Partido de Morón.
La Plata, 23 de diciembre de 1985. — Manuel Humberto Blanco, Juez Federal.
e. 7|1 Nº 16 v. 20|1|86

PROVINCIA
JUZGADO FEDERAL
LOMAS DE ZAMORA

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la doctora Graciela A. del R. Mendoza Peña, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARIA MARTA CANALES o MARIA MARTA ISABEL CANNALES y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Silbermann, Lila Zulma, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.
Lomas de Zamora, noviembre 20 de 1985.
Cecilia Ana Mantegazza, abogada-secretaria.
El presente deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Ambito Financiero", de la Capital Federal.
Lomas de Zamora, 25 de diciembre de 1985.
₳ 6,21 e. 15|1 Nº 71.990 v. 17|1|86

MENDOZA

Nº 3

Juez Tercer Juzgado Civil General Alvear, Mendoza, notifica en autos número 14.520, caratulados: EMPRESA CONSTRUCTORA SAN MARTIN S.A.C.I.F.A., s/Concurso Comercial Preventivo, con fecha 12 de diciembre de 1985, se ha declarado abierto el Concurso Comercial Preventivo, de la firma individualizada precedentemente, con domicilio social en calle Belgrano 80 de la Ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, habiéndose designado Síndico a. Contador Raúl Bolado, con domicilio legal en calle Amegbino 30 de esta ciudad. — Se ha fijado el día veinticinco de abril de 1986, como fecha hasta la cual los acreedores presentarán al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. — Se ha fijado la audiencia del día uno de julio de 1986 a las nueve horas, en la sede del Tribunal, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo; con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — Se ordena publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Mendoza y diario Mendoza, Boletín Oficial de la Nación y de la provincia de Buenos Aires y un diario de mayor circulación en esos territorios. — Asimismo se decreta la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables inscriptos a nombre de la deudora.
Alberto De ...atios Marcó, secretario.
₳ 36,22 e. 10|1 Nº 71.748 v. 16|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 3,47 — Publicación: comienza: 15|1|86 — Vence: 17|1|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
8	16	Norma Susana Nicolaris	26|12|85	CARLOS BASILE	71.887
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24|12|85	DELIA ELVIRA VARAS DE ROSSI	71.918
22	43	Norma Lorenza Coda	30|12|85	DAVID CAPELUTO	71.910
24	48	Rubén H. Malatesta	16|12|85	HECTOR EDUARDO VIVANCO	71.946

e. 15|1 Nº 8 v. 17|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 3,47 — Publicación: Comienza: 14|1 — Vence: 16|1|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	10	Carlos A. Carranza Casares	26|12|85	EDMUNDO EDANTES QUILES	71.852
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24|12|85	FELIPE RIAÑO	71.853
12	24	Ezequiel E. Goitía	27|12|85	ENZO ALDO SAGGESE	71.834
16	32	Marta N. Coccia de Negri	15|12|85	MARIA CRISTINA FARRE DE PONCE DE LEON	71.827
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	17|12|85	JUANA FAINSTEIN DE BEKINSCHTEIN	71.797
19	38	Martha B. Gómez Aisina	26|12|85	LEJBUSZ SILBERBERG Y SARA ROSENFARB DE SILBERBERG	71.879
22	44	Carmen N. Ubiedo	19|12|85	ADOLFO BRISANOFF	71.868

e. 14|1 Nº 6 v. 16|1|86

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría única, comunica por tres días en autos PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/RODRIGUEZ DE LEDESMA, ESTELA MARI s ejecución prendaria, expediente Nº 131.653|80, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 3 de febrero de 1986, a las 11.30 en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el bien que se exhibe los días hábiles de 8 a 12 horas en Sucre 1350, Capital Federal, con las siguientes características: Automotor marca Ford modelo F 100, año 1980, motor 6 cilindros marca Ford Nº YAAD 24527, chasis marca Ford Nº KA1JYA-16010, dominio G 029.950, en mal estado de conservación, equipado con cuatro ruedas armadas completas, en funcionamiento sin herramientas. — Base: ₳ 5.163,115. — Al contado y mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Sellado: 1% todo en dinero efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985.
Roberto A. Beatti, juez.
₳ 18,63 e. 15|1 Nº 71.969 v. 17|1|86

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARCOS SAAVEDRA, JOSE ANTONIO s/ejecución prendaria, expediente Nº 180.421|84, que el martillero Hernán H. Miguens subastará el día 4 de febrero de 1986, a las 11.30 horas, en el local de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el bien que se exhibe los días hábiles de 8 a 12 horas en Sucre 1350, Capital Federal, con las siguientes características: Automotor marca Ford modelo Taunus, versión L, año 1980, sedan 4 puertas, motor Ford Nº YSAS98777, carrocería y/o bastidor Ford Nº KA51YS-95018, dominio B 1.745.914, en el estado visto y que se encuentra y exhibe. — Base: ₳ 1.726,86 al contado y mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Sellado de Ley. — Todo en dinero efectivo. — El comprador deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de precios mayoristas nacional no agropecuario que publique el I.N.D.E.C., desde el vencimiento del pago antedicho hasta la oportunidad prevista por el artículo 580 del Código Procesal. — La unidad se entregará una vez aprobada la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires 13 de diciembre de 1985.
Héctor H. García, secretario.
₳ 25,87 e. 15|1 Nº 71.971 v. 17|1|86

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 36 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VIZZON, JUAN JOSE y Otro s/Ejecución Prendaria", expediente número 163.117|84 que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 3 de febrero de 1986 a las 11 horas en el local de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 8 a 12 horas en Sucre 1350 Capital con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Falcon, sedán 4 puertas, año 1981, motor Ford Nº ABAA 48799 chasis y/o bastidor marca Ford Nº KA02AM 47432, dominio C 1.112.735, en el estado en que se encuentra y exhibe. — Al contado y mejor postor. — Base: ₳ 4.370,174. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985.
Juan José Caprin, secretario.
₳ 17,59 e. 15|1 Nº 71.973 v. 17|1|86

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 41 Secretaría a cargo de la suscripta, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. c/ELGUEZABAL, CARLOS N. Y LARRIPA DE ELGUEZABAL, HILDA AMELIA s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 41.504|83, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 4 de febrero de 1986, a las 11.45 horas, en el local de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 8 a 12 horas en Sucre 1350, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Taunus, versión L, año 1981 sedán 4 puertas, motor "X" 4 cilindros marca Ford Nº ABAS 53132, chasis y/o bastidor Ford Nº KA-51AB-44909 dominio B 1.828.395, en el estado visto y que se encuentra. — Base: ₳ 3.000, al contado y mejor postor. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985.
Susana A. Nóvile, secretaria.
₳ 12,42 e. 15|1 Nº 71.974 v. 16|1|86

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42 de la Capital Federal, Secretaría a cargo de la suscripta, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TAGLIAFICO, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 44.057|83, que el martillero Hernán F. Miguens, subastará el día 4 de febrero de 1986, a las 11 horas en el local sito en la calle Talcahuano 479, Cap., el bien que se exhibe los días hábiles de 8 a 12 hs., en Sucre 1350, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Taunus, versión L año 1980, motor de 4 cilindros marca Ford Nº YLAS-86322, chasis y/o bastidor marca Ford, Nº KA-51YL 80999, dominio B 1.736.781, en el estado en que se encuentra y exhibe. — Base: ₳ 3.534,30. — Al contado y mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate — Deudas por patentes impagas según fs. 70/73: al 31|10|85: australes 18,175 - 16,090 - 70,245 y 37,030. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985.
Luis María Berrotarán, Juez.
₳ 19,66 e. 15|1 Nº 71.968 v. 17|1|86

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 45 de la Capital Federal, Secretaría a cargo de la suscripta, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CALCAPRINA IACOPO AMEDEO s/Ejecución prendaria", Expte. número 38.529|82, que el martillero Hernán F Miguens subastará el día 4 de febrero de 1986, a las 11,15 horas, en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas, en Bartolomé Mitre 1427, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Taunus L, año 1981, motor Nº AUAS-66511, carrocería y/o bastidor Nº KA-51AU-62163, dominio T 096.912, en el estado visto y que se encuentra y exhibe — Base ₳ 238,12. — Al contado y mejor postor. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado: 1 por ciento, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires 19 de diciembre de 1985.
María Inés Lezama, secretaria.
₳ 11,79 e. 15|1 Nº 71.972 v. 16|1|86